



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés ambiental, geopolítico, social y cultural las actividades vinculadas al medio ambiente y construcción de ciudades sustentables que desarrolla el Municipio de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 230/2013